



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

CONVOCATORIA

Becas Bachillerato

Colegio de Ciencias y Humanidades

Plantel Naucalpan

Ciclo escolar 2018-2019



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a las(los) estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a las(los) estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan (CCH – Naucalpan) a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrá participar el alumnado del CCH – Naucalpan que cumpla los requisitos siguientes:

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os).
- Alumnas(os) inscritas(os) en el primer semestre no requieren promedio.
- Alumnas(os) inscritas(os) a partir del tercer semestre deberán:
 - Ser regulares (no adeudar materias y contar con el avance de créditos marcado en su plan de estudios).
 - Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales.
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa.
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2018- 2019, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales.
- La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$700.00 mensuales. Se otorgarán 10 pagos en el transcurso del período del ciclo escolar 2018-2019.

QUINTA. El alumnado que desee solicitar su ingreso al programa deberá contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico (celular) donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) para el pago del apoyo.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y acceder a la liga "Solicitud de Beca CCH – Naucalpan"; proporcionar número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir del 28 de agosto al 16 de septiembre de 2018 (hora del centro de México). Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el 18 de octubre de 2018 a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y el portal del becario www.becarios.unam.mx
- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y las/los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":

- Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2018 – 2019.
- Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.

Adicionalmente, sólo las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:

- Realizar el procedimiento que se indique en el Portal del Becario para la obtención de su pago.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, 28 DE AGOSTO DE 2018.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."